

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<b>Salta, 24 de Enero de 2002</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				

<b>N° 16.318</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

S.T.S.P. N° 167 del 05/11/01 - Aranceles a percibir por trámites o gestiones que se realicen en el ámbito de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos.....356

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.T.S.P. N° 161 del 09/10/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa Luis Benjamín Chávez.....	358
S.T.S.P. N° 162 del 09/10/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa T.A.N.O.A. S.R.L.....	358
S.T.S.P. N° 166 del 10/10/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa El Quebradeño S.R.L.....	358
S.T.S.P. N° 168 del 12/11/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa Norte Bus S.R.L.....	358
S.T.S.P. N° 169 del 12/11/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa El Quebradeño "H" .....	358
S.T.S.P. N° 170 del 12/11/01 - Deniega inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros. Empresa Transporte Automotor Salta S.R.L. ....	358
S.O.P. N° 505 del 19/10/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	358
S.O.P. N° 506 del 26/10/01 - Aprueba compulsas de precios.....	359
S.O.P. N° 507 del 26/10/01 - Aprueba compulsas de precios .....	359
S.O.P. N° 508 del 30/10/01 - Aprueba documentación técnica de obra .....	359
S.O.P. N° 510 del 31/10/01 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	359
S.O.P. N° 516 del 05/11/01 - Aprueba documentación técnica de obra .....	360
S.O.P. N° 518 del 05/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	360
S.O.P. N° 519 del 05/11/01 - Aprueba documentación técnica de obra .....	360
S.O.P. N° 520 del 05/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	361
S.O.P. N° 521 del 05/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	361
S.O.P. N° 522 del 05/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	361
S.O.P. N° 523 del 07/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra .....	362
S.O.P. N° 524 del 07/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	362
S.O.P. N° 525 del 07/11/01 - Aprueba documentación técnica de obra .....	362
S.O.P. N° 526 del 07/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra .....	362
S.O.P. N° 527 del 07/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	363
S.O.P. N° 531 del 07/11/01 - Aprueba documentación técnica de obra .....	363
S.O.P. N° 532 del 09/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	363
S.O.P. N° 533 del 09/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	364
S.O.P. N° 534 del 09/11/01 - Aprueba legajo técnico de obra.....	364
S.O.P. N° 535 del 09/11/01 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	364
S.O.P. N° 536 del 09/11/01 - Aprueba compulsas de precios .....	365
S.O.P. N° 538 del 09/11/01 - Aprueba compulsas de precios .....	365
S.O.P. N° 539 del 09/11/01 - Aprueba compulsas de precios .....	365

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 751 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 03/02.....366

**SUSPENSION DE LICITACION**

N° 755 - Dirección Nacional de Vialidad.....366

**Sección JUDICIAL****SUCESORTOS**

N° 754 - Ramírez, Ubaldo Eliodoro - Expte. N° 2-027.505/01.....366

N° 734 - Macchi Campos, Juan - Expte. N° 030.784/01.....367

N° 732- Aguirre, Abel - Expte. N° 1-001.236/01.....367

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 733- Elio Juan Eópez y Aguilar, María Yolanda - Expte. N° 000065/01..... 367

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 756 - Santuario Virgen de la Peña, Tartagal, para el día 09/02/02.....367

N° 752 - Centro de Taxistas de Orán, para el día 16/02/02.....368

**AVISO GENERAL**

N° 753 - Junta Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta.....368

**RECAUDACION**

N° 757 - Del día 23/01/2002..... 368

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 05 de noviembre de 2001

RESOLUCION N° 167

Secretaría de **Transporte**  
y Servicios PúblicosVISTO la Ley Provincial N° 7.126 y su Decreto  
Reglamentario N° 641101; y,**CONSIDERANDO:**Que el Decreto Reglamentario N° 641/01 en su  
Artículo 22 establece que la Autoridad de Aplicación  
establecerá los aranceles correspondientes a la  
inscripción en el Registro Provincial de Transporte  
Automotor de Pasajeros;Que el Artículo 5° del citado decreto designa como  
Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.126 y de su

reglamentación, a la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, quedando la misma facultada para el dictado de las normas necesarias y conducentes para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7°, incisos a) y e) de la Ley N° 7.126;

Por ello,

**El Secretario de Transporte y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer los aranceles que se deberán abonar con carácter previo al inicio de las distintas

tramitaciones o gestiones que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, de conformidad con los montos que se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

Art. 2° - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Javier N. Massafra**

Secretario de Transporte  
y Servicios Públicos

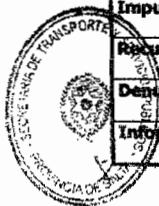
*Secretaría de Transporte  
y Servicios Públicos*

Continuación RESOLUCION N° 167

**ANEXO I**

**ARANCELES A PERCIBIR POR TRAMITES O GESTIONES  
QUE SE REALICEN EN EL AMBITO DE LA  
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS**

GESTION	IMPORTE (en pesos)
Solicitud de Inscripción o Renovación en el REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS en la modalidad Regular	\$ 400,00
Solicitud de Inscripción o Renovación en el REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS en la modalidad Especial y Turismo.	\$ 200,00
Solicitud de Inscripción o Renovación en el REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS en la modalidad Escolar y Obrero.	\$ 100,00
Solicitud de Inscripción o Renovación en el REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS en la modalidad Remises .	\$ 40,00
Declaración Jurada de Horarios	\$ 20,00
Alta de unidades REMISES	\$ 50,00
Alta de unidades TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (mas de 24 asientos - vehículos propiedad de la empresa o contratados )	\$ 200,00
Alta de unidades TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (menos de 25 asientos - vehículos propiedad de la empresa o contratados )	\$ 100,00
Impugnaciones	\$ 100,00
Recupero de actuaciones de archivo	\$ 10,00
Denuncias entre empresas	\$ 20,00
Información para uso comercial, profesional o publicitario	\$ 30,00



*JAVIER N. MASSAFRA*  
SECRETARIO DE TRANSPORTE  
Y SERVICIOS PUBLICOS

**RESOLUCIONES MINISTERIALES  
SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 161 - 09/10/2001 - Expte. N°  
284-2.637/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa Luis Benjamín Chávez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 162 - 09/10/2001 - Expte. N°  
284-2.634/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa T.A.N.O.A. S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 166 - 10/10/2001 - Expte. N°  
284-2.631/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa El Quebradeño S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 168 - 12/11/2001 - Expte. N°  
284-2.620/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa Norte Bus S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 169 - 12/11/2001 - Expte. N°  
284-2.619/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa El Quebradeño "H", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Secretaría de Transporte y Servicios Públicos -  
Resolución N° 170 - 12/11/2001 - Expte. N°  
284-2.616/01.**

Artículo 1° - Denegar la solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros en la modalidad Regular, a la Empresa Transporte Automotor Salta S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°  
505 - 19/10/2001 - Expte. N° 284-2.187/01 Orig. y  
Cde. 1.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de San Antonio de los Cobres, para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Red Cloacal y Colectora Máxima - Tercera Etapa - San Antonio de los Cobres", con un presupuesto oficial de \$ 78.966,63.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 78.966,63), en un plazo de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Inicio de Obra y de acuerdo a cláusulas del Contrato de Obra Pública cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 07, Jurisdicción 01, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Fuente 1301, U. Geog. 0099, Proyecto 068, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 506 - 26/10/2001 - Expte. N° 34-2.118/01.**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios efectuada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 445/01 para la ejecución de la obra "Construcción de Puente sobre Canal Cerrillos - Cruce calle Saravia Cánepa, Cerrillos, departamento Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 47.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Irac S.R.L., con domicilio en calle Belgrano N° 1822, Block D, Dpto. 4, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 52.408,84) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su Propuesta Alternativa presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 379, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 507 - 26/10/2001 - Expte. N° 34-2.076/01.**

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios efectuada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 446/01 para la ejecución de la obra "Construcción de Puente sobre Canal Cerrillos - Cruce con Ruta Provincial N° 24, Cerrillos, Colón, departamento Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 47.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Hidrobras Construcciones Civiles, con domicilio en calle Lérma N° 1184, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos con dieciocho centavos (\$ 56.652,18) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02,

Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 379, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 508 - 30/10/2001 - Expte. N° 272-441/01 Cde. 30.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Compulsa de Precios realizada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 492/01 para la ejecución de la obra "Defensas y Encuazamiento en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos - Protección de Alcantarilla en Ruta Provincial N° 21 y Trabajos Complementarios para Riegos Eventuales, departamento Cerrillos, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 67.954,98 y el Proceso Selectivo realizado el 22 de octubre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 67.954,98) IVA incluido, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 45 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 379, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 510 - 31/10/2001 - Expte. N° 284-3.240/01.**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo efectuado por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 479/01, para la ejecución de la obra: "Elaboración de Proyecto para Obra Instalaciones para la puesta en marcha de las Plantas Potabilizadoras Sebekar, localidades varias de la provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 17.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Dinepa Ingeniería, con domicilio en calle Belgrano Nº 1431, 2do. "13", Capital Federal, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecisiete mil quinientos diez (\$ 17.510,00) IVA incluido, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 368, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 516 - 05/11/2001 - Expte. Nº 34-2.218/01.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento Arroyo Urquiza, Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 7.360,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Irac S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil trescientos cincuenta y seis con ochenta centavos (\$ 7.356,80) IVA incluido, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 4, Función 5, Subfunción 1, Financ. 11, U. Geog. 099, Proyecto 379, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 518 - 05/11/2001 - Expte. Nº 241-303/01.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Iluminación Complejo Villa Primavera, Salta, Capital", con un presupuesto oficial

de Pesos trece mil setecientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 13.779,99) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 04 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13, de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa E.S.E.I.S.A., con domicilio en Block Q, Dpto. 9, Piso 2do., Barrio Santa Lucía, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos trece mil trescientos setenta y ocho con sesenta centavos (\$ 13.378,60), en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 519 - 05/11/2001 - Expte. Nº 241-288/01.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Proyecto y Estudio de Redes de Cloacas de Diversos Barrios de la ciudad Capital e Interior de la provincia de Salta", con un presupuesto oficial de (\$ 9.000,00) y el proceso selectivo realizado el 18/09/01.

Art. 2º - Con encuadre en los Artículos 13, Incisos d) y 70 de la Ley Nº 6.838, adjudicar al Ingeniero Sergio Alejandro Hoyos, D.N.I. Nº 10.494.954, con domicilio en calle Radio F. Yunka Nº 2660, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos ocho mil doscientos (\$ 8.200,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios" a suscribir el respectivo Contrato de Consultoría con el citado profesional, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.



Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 4, P. Princip. 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 07, Subfunción 0, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 520 - 05/11/2001 - Expte. N° 241-292/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Iluminación Villa Mónica, 1ra. Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinticuatro mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$ 24.348,78) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 05 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Par Proyectos y Construcciones, con domicilio en calle Mendoza N° 829, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos veintitrés mil novecientos ocho con veintiocho centavos (\$ 23.908,28), en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 521 - 05/11/2001 - Expte. N° 241-319/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la

ejecución de la obra: "Hogar de Día de Adultos Mayores San Pantaleón, Barrio Hernando de Lerma, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 01 de octubre de 2001 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838, Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la empresa El Taura S.A., con domicilio en Córdoba N° 90, Salta, Capital, la ejecución de la citada obra por la suma de Pesos dieciséis mil quinientos setenta con dos centavos (\$ 16.570,02), en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta planteada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública, respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyectos 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 522 - 05/11/2001 - Expte. N° 34-2421/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Desarrollo Eléctrico de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, para la ejecución de la obra "Iluminación Avda. Monseñor Tavella, 1ra. Etapa, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos treinta y siete mil ochocientos noventa y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 337.892,65) por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días calendario y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 099, Proyecto 88, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 523 - 07/11/2001 - Expte. Nº 272-441/01 Cde. 32.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Defensas y Encauzamientos en Río Ancho y Desagües Pluviales Rurales en Cerrillos, Refuerzo del Encauce en Río Ancho y Obras de Descarga en Canales de Desagües Pluviales, Departamento Capital y Cerrillos provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 62.889,79 y autorizar a la citada Unidad a realizar la respectiva Compulsa de Precios por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 45 días corridos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 378, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 524 - 07/11/2001 - Expte. Nº 241-344/01.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra denominada : "Asfalto y Cordón Cuneta en Inmediaciones de la Plaza Céntrica, Municipio Apolinario Saravia, departamento Anta, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 62.500.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. a) y 81, Inc. f) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Apolinario Saravia la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00), en un plazo de 90 días corridos, a partir de la fecha del Acta de Replanteo Inicial de los trabajos, según Convenio de Ejecución de Obra Pública suscripto a tal efecto y cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 525 - 07/11/2001 - Expte. Nº 284-2.216/01.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo Eléctrico dependiente de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo para la ejecución de la obra: "Proyecto y Pliego Licitatorio de la Obra Electrificación loteo Campo Blanco y paraje Aguas Blancas, Aguaray", con un presupuesto oficial de \$ 5.375,00 y el Proceso Selectivo efectuado el día 21 de setiembre de 2001.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar al Ing. Héctor Damián Nieva, con domicilio en Barrio Las Leñas II, Casa 7, Grand Bourg, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 01, Financ. 1301, U.Geog. 0099, Proyecto 0087, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 526 - 07/11/2001 - Expte. Nº 241-331/01.**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por El Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la "Provisión de Materiales para Conexiones Domiciliarias de Cloaca y Redes de Agua en Diversos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 25.409,10 y aprobar el proceso selectivo efectuado el 01 de octubre de 2001, para la adjudicación y contratación de dichos materiales.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso h) del Artículo 13 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la empresa Redes La Casa del PVC, con domicilio en calle España 1868, Salta, Capital, la provisión de los citados materiales por la suma de Pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 24.864,00) IVA incluido en un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la entrega de la orden de compra respectiva, por ser conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir la respectiva Orden de Compra con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 527 - 07/11/2001 - Expte. N° 284-3.435/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción General Centro Cultural América, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 68.000,00 y el proceso selectivo efectuado el 27 de setiembre de 2001, para la adjudicación y contratación de la obra citada.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma total de Pesos sesenta y siete mil doscientos veintiocho con trece centavos (\$ 67.228,13), que representa una disminución del 1,13% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 531 - 07/11/2001 - Expte. N° 241-289/01.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios dependiente de esta Secretaría para la

ejecución de la obra: "Estudios y Proyectos de Recuperación y Embellecimiento de Espacios Verdes de Diversos Barrios de la ciudad Capital e Interior de la provincia de Salta - Etapa N° 2", con un presupuesto oficial de \$ 12.000 y el proceso selectivo realizado el 17 de setiembre de 2001.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículos 13, Incisos d) y h) y 70 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Arq. Alejandra D. Gómez, con domicilio en Las Moreras 45, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Facultar al Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública con la citada empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 375, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 532 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-3.344/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Educativos, Etapa 2/2001, Zona Este I, Salta, Capital", cuyo detalle en fotocopia como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial \$ 8.600,00 por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el proceso selectivo efectuado el 28 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, y su decreto reglamentario, adjudicar la ejecución de los trabajos citados precedentemente a la Empresa Consensor S.H., con domicilio en calle Jujuy

N° 602, Salta, Capital, en la suma de Pesos ocho mil quinientos setenta y nueve con treinta y seis centavos (\$ 8.579,36), que representa una disminución del 0,24% respecto al presupuesto oficial tope, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al proceso selectivo que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 533 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-3.293/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Educativos, Etapa 2/2001, Zona Centro I, Salta, Capital", cuyo detalle en fotocopia como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial \$ 4.220,00 por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el proceso selectivo efectuado el 28 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, y su decreto reglamentario, adjudicar la ejecución de los trabajos citados precedentemente a la Empresa Ing. Carlos Cardozo, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1286, Salta, Capital, en la suma de Pesos cuatro mil ciento noventa y ocho con noventa centavos (\$ 4.198,90), que representa una disminución del 0,5% respecto al presupuesto oficial tope, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al proceso selectivo que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 534 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-3.296/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Educativos, Etapa 2/2001, Zona Sur, Salta, Capital", cuyo detalle en fotocopia como anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial \$ 13.580,00 por el Sistema de Unidad de Medida y en un plazo de 60 días corridos, y aprobar el proceso selectivo efectuado el 28 de setiembre de 2001 para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, y su decreto reglamentario, adjudicar la ejecución de los trabajos citados precedentemente a la Empresa Ingacon, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1295, Salta, Capital, en la suma de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00), que representa una disminución del 0,589% respecto al presupuesto oficial tope, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al proceso selectivo que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 1, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 373, Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 535 - 09/11/2001 - Expte. N° 241-147/00.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 19 de setiembre de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 716/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Iluminación de Principales Arterias del Barrio San Rafael de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil veinte con cincuenta y cuatro centavos (\$ 50.020,54).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa E.S.E.I.S.A., con domicilio legal en Block Q, 2° Piso, Dpto. 9, Barrio Lucía, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y un mil seiscientos veintidós con cincuenta y dos centavos (\$ 41.622,52) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Cuenta de Residuos Pasivos N° 2.16.16, año 2000.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 536 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-3.461/01.**

Artículo 1° - Aprobar la compulsa de precios realizada el 18 de octubre de 2001 por esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución Conjunta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 0464/01 y Secretaría de Obras Públicas N° 323/01, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Comedores Infantiles Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, Zona III", con un presupuesto oficial tope de \$ 58.989,97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Dakar Service, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial, General E. Mosconi, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y seis mil doscientos ocho con veinticuatro centavos (\$ 56.208,24), que representa una disminución del 4,9% respecto al presupuesto oficial por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo primero, de la presente resolución.

Art. 3° - Con relación a las restantes actividades vinculadas a la presente contratación y a la imputación

del respectivo gasto, estar a lo consignado en los Artículos 3° y 4° de la Resolución Conjunta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 0464/01 y Secretaría de Obras Públicas N° 323/01, respectivamente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 538 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-3.460/01.**

Artículo 1° - Aprobar la compulsa de precios realizada el 18 de octubre de 2001 por esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución Conjunta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 0464/01 y Secretaría de Obras Públicas N° 323/01, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Mejoramiento de Infraestructura Comedores Infantiles Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, Zona VII", con un presupuesto oficial tope de \$ 43.725,03.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Perelco S.R.L., con domicilio en Coronel Vidt N° 550, Tartagal, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y tres mil setecientos veinticinco con tres centavos (\$ 43.725,03), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo primero, de la presente resolución.

Art. 3° - Con relación a las restantes actividades vinculadas a la presente contratación y a la imputación del respectivo gasto, estar a lo consignado en los Artículos 3° y 4° de la Resolución Conjunta Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 0464/01 y Secretaría de Obras Públicas N° 323/01, respectivamente.

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 539 - 09/11/2001 - Expte. N° 284-2.777/01.**

Artículo 1° - Aprobar el concurso de precios realizado el 31 de julio de 2001, por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 339/01, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción de Cubierta Metálica en Complejo

Deportivo J.V. González, Dpto. Anta, Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 70.000,00.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio en calle Alvear N° 737, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con once centavos (\$ 58.756,11), en un todo de acuerdo a su propuesta y mejoramiento de oferta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 1, Financiamiento 11, U. Geog. 099, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 505, 532, 533 y 534, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 751 F. N° 132.315

### Municipalidad de la ciudad de Salta

#### Licitación Pública N° 03/2002

Prorrógase la Licitación Pública para la "Concesión del Servicio de Transporte Urbano Masivo de Pasajeros".

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2002, Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda, calle Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil).

Venta del Pliego: Secretaría de Hacienda, Tesorería Municipal, calle Balcarce N° 98, Tel. (0387) 4373428.

Consulta del Pliego: Unidad Central de Contrataciones, Balcarce N° 98, 1er. Piso, Tel. (0387) 4373327.

Imp. \$ 25,00 e) 24/01/2002

## SUSPENSION DE LICITACION

O.P. N° 755 F. N° 132.321

### Dirección Nacional de Vialidad

Plan de Obras  
Sistema Vial Integrado (SISVIAL)

Se comunica a las firmas interesadas en las licitaciones de las obras que se detallan a continuación, cuyas aperturas estaban previstas en los meses de enero, febrero y marzo de 2002, que las mismas se postergan hasta nuevo aviso.

N° de Licitación: 56.

Provincia: Salta.

Ruta: 16.

Tramo: Lte. c/Chaco, Emp. R. N. N°s. 9 y 34.

Sección: Cnel. Olleros (Km. 616,88), Km. 707,32.

Long. (Km.): 90.

N° de Licitación: 58.

Provincia: Salta.

Ruta: 34.

Tramo: Emp. R. N. N° 50, Lte. con Bolivia.

Sección: Km. 1.328,96, Km. 1.488,22.

Long. (Km.): 159.

Imp. \$ 25,00 e) 24/01/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 754 R. s./c. N° 9.408

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ramírez, Ubaldo Eliodoro - Sucesorio", Expte. N° 2-027.505/01, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 28/01/2002

O.P. N° 734

F. N° 132.301

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Macchi Campos, Juan - Sucesorio", Expte. N° 030.784/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/01/2002

O.P. N° 732

F. N° 132.297

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Aguirre, Abel - Sucesorio", Expte. N° 1-001.236/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 11 de setiembre de 2001. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/01/2002

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 733

F. N° 132.299

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, sito en calle 20 de Febrero N° 122, de la ciudad de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Elio Juan López y Aguilar, María Yolanda s/Concurso Preventivo", Expte. N° 000065/01, el día 20 de diciembre de 2001, ha decretado la apertura del concurso de Elio Juan López, L.E. N° 8.283.663 y María Yolanda Aguilar, D.N.I. N° 10.676.667, ambos con domicilio en calle La Plata, esq. Pje. Chaco, B° San Cayetano y/o Ruta 34, Casa N° 34, de San José de Metán (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico al CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19 de febrero de 2002, a partir del mes de febrero los días martes de Hs. 09,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Lc. 3, de la ciudad de San José de Metán y los mismos días en la ciudad de Salta, en calle Las Palmeras N° 331, B° Tres Cerritos, en el horario de 18,00 a 20,00. Se establece como fechas: 1) Período de observación de créditos hasta el día 06/03/02; 2) Presentación del informe individual para el día 03/04/02; 3) Resolución verificatoria para el día 17/04/02; 4) Presentación del informe general del síndico para el día 16/05/02; 5) Presentación de la propuesta prevista en el Art. 41 de la L.C., para el día 02/05/02; 6) Período de exclusividad desde el 16/06/02 hasta 11/09/02 y 7) Audiencia informativa para el día 04/09/02, a Hs. 10,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de enero de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23 al 29/01/2002

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 756

R. s./c. N° 9.409

**SANTUARIO VIRGEN DE LA PEÑA****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Amigos de la Virgen de la Peña, convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 09 de febrero a Hs. 16,00, en las instalaciones del Santuario, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura de la Memoria.
- 2º) Consideración del Balance 2001.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos personas para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

**Fr. Rubén J. Sica**

Guardián

Sin cargo

e) 24/01/2002

O.P. N° 752

F. N° 132.314

**CENTRO DE TAXISTAS DE ORAN**

**Asamblea**

El Centro de Taxistas de Orán, convoca a Asamblea a realizarse, con motivo de elección de nuevas autoridades, haciéndose conocer a los socios que la misma se realizará el día 16 de febrero de 2002, a Hs. 20,30, en su sede, sita en calle San Martín esq. 9 de Julio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º) Consideración de la Memoria 2001, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de un Contador Público Nacional.
- 4º) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Germán Miranda**

Secretario

Imp. \$ 8,00

**Juan Carlos Marchesi**

Presidente

e) 24/02/2002



**AVISO GENERAL**

O.P. N° 753

F. N° 132.317

**JUNTA ELECTORAL  
DEL COLEGIO PROFESIONAL  
DE PSICOLOGOS DE SALTA**

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta comunica a los matriculados y a la opinión pública que:

1. Habiendo vencido el plazo para la presentación de Listas de Candidatos para la renovación de autoridades el día viernes 18 de enero de 2002, a Hs. 22:00 y habiéndose presentado una sola lista para el acto eleccionario para el período 2002/2004 en tiempo y forma por su apoderada, Lic. Mirta Pacho de Lajad, con el nombre "Palabra", la Junta electoral decide oficializar la misma como lista única y procede a publicar los edictos correspondientes, habiéndose corroborado que los candidatos que integran la lista reúnen los requisitos de la Ley N° 6.063/83. La nómina de los candidatos estará a disposición de los colegiados en la sede de la institución.

2. El Acto de Asunción de Autoridades tendrá lugar el día viernes 08 de febrero, a horas 21:30, en la sede del Colegio de Psicólogos, sita en Santiago del Estero 276 de la ciudad de Salta.

**Junta Electoral**

**Lic. Nancy Butiérrez      Lic. Purificación Cantarero**

**Lic. María Pía Dehaut**

Imp \$ 25,00

e) 24/01/2002

**RECAUDACION**

O.P. N° 757

Saldo anterior.....	\$ 6.974,20
Recaudación del día 23/01/02 .....	\$ 202,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 7.176,70</b>